

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO.

2 8 FFB 2011

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0052076/2010 por el cual el Ing. Roger Marcio LOPEZ PADILLA, solicita la eximición de cursos requeridos en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, y

## CONSIDERANDO:

Los antecedentes en Ciencias y Tecnología del Doctorando y lo establecido en el Art. 2º) inciso "d" del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería;

Lo recomendado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, a fs. 52;

Que Cuenta con el aval del Pro-Secretario ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA INGENIERÍA a fs. 53 vta:

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo por Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

Art. 1º).- Eximir, parcialmente del cursado de asignaturas requeridas en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, al Ing. Roger Marcio LOPEZ PADILLA, reconociendo un total de 5 (cinco) créditos.

Art. 2°).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, Comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO

Facultad de Ciencias Exactas. Fisicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. tag. HECTOR GASPICE TAV DECAN Faculted & General Systems, Pisters y Nat

RESOLUCIÓN Nº 0 1 8 3-T-2011.

Av. Vélez Sársfield 299

5000 CORDOBA - República Argentina

- 1 -

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139